

Pdo: Vía-email
15-09-2020
rfebf

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra JUAN SEGUNDO JULIO GARCIA y JESUS CLARET ALFARO TEHERAN.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

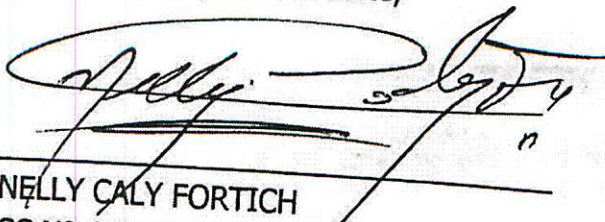
RADICADO NO.2017-00210

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....	\$2.478.655.00
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,48% MENSUALES DURANTE 24 MESES Y 30 DIAS.....	\$ 1.423.120.00
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL CAPITAL + INTERESES.....	\$ 3.901.755.00

La liquidación de los intereses moratorios adicionales de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 24 meses y 30 días, contados desde el día 1 de agosto del año 2018, hasta el día 30 de julio del año 2020.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,
Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH
CC N° 64.540.967 de Sincelejo
T.P. N° 66011 del C.S de la J.